

## VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLVERDE

### TOMO II



Firma 1 de 1  
 ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**SUMARIO**

<b><u>I. INTRODUCCION</u></b>	<b>3-5</b>
<b><u>II. LA VALORACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO</u></b>	
a. <u>Análisis de puestos de trabajo</u>	<b>5-6</b>
b. <u>Valoración de puestos de trabajo</u>	<b>6</b>
<b><u>III. IDENTIFICACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OBJETO DE VALORACION</u></b>	<b>7</b>
<b><u>IV. MÉTODO DE VALORACION</u></b>	<b>7-12</b>
a. <u>Elección de los factores de valoración de los puestos de trabajo</u>	<b>8</b>
b. <u>Ponderación de factores y subfactores</u>	<b>8-9</b>
c. <u>Establecimiento de grados</u>	<b>9</b>
d. <u>Elaboración del manual de valoración</u>	<b>9-12</b>
<b><u>V. MANUAL DE VALORACION</u></b>	<b>12-32</b>
1. <u>Nivel académico exigido</u>	<b>13-15</b>
2. <u>Factores organizativos</u>	<b>15-23</b>
3. <u>Factores complementarios</u>	<b>23-32</b>
<b><u>VI. VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE VILLAVERDE</u></b>	<b>33-44</b>
a. <u>Hojas de Valoración</u>	<b>35-42</b>
b. <u>Representación Gráfica de puntuación</u>	<b>43</b>
c. <u>Hoja de resultados</u>	<b>44</b>

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001
Url de validación	<a href="https://sedevallavedevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevallavedevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001
Url de validación	<a href="https://sedevallavedevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevallavedevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## I. INTRODUCCION

Dentro de cualquier organización, el monto del sueldo o salario que debe pagarse a cada trabajador es un problema básico, no limitándose solo a la determinación del salario actual, sino también a la retribución futura. Esta decisión tiene efectos de largo alcance, tanto para la Administración como para el trabajador o trabajadora. De esta manera, cualquier organización, grande o pequeña, sufre la misma dificultad para llegar a una solución justa y defendible.

Por otra parte, aun cuando pueden encontrarse muchas definiciones del término "Valoración de puestos de trabajo", existe un alto grado de similitud entre ellas. Una definición tan completa y precisa como pueda encontrarse es la ofrecida en el *Industrial Job Evaluation Systems* del sistema de empleo de EEUU:


*Valoración de puestos de trabajo... es la operación completa que determina el valor de un puesto individual en una organización en relación con otros puestos de la misma. Empieza con un análisis de los trabajos para obtener descripciones de los puestos, incluyendo la relación de las descripciones por medio por medio de algún sistema diseñado para determinar el valor relativo de los puestos o grupos de puestos. También incluye la apreciación de estos valores, estableciendo los salarios máximo y mínimo para cada grupo de trabajos, con base en su valor relativo. La operación termina con la revisión final del sistema de salarios resultante.*


La definición muestra que la valoración de puestos de trabajo incluye algunos aspectos principales, tales como la obtención de los componentes de los puestos, su análisis, el ordenamiento de estos elementos en descripciones de puestos, el estudio de éstos, la valoración de los puestos por medio de algún método de tasación y, por último, la apreciación de los puestos de acuerdo con la valoración. Cada uno de estos aspectos requiere un plan de organización, la selección del personal necesario para realizarlo, un programa de formación

3

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

adecuado para asegurar la comprensión y el conocimiento de lo que hay que hacer, y finalmente, la ejecución de los muchos pasos detallados necesarios para completar el programa de valoración de puestos de trabajo.

Las organizaciones que adoptan un programa de valoración de puestos de trabajo generalmente esperan alcanzar varios objetivos. Algunos de los citados con más frecuencia son:

1. Proporcionar datos reales, definidos y sistemáticos para determinar el valor relativo de los puestos de trabajo.
2. Proporcionar una base equitativa para la administración de sueldos y salarios dentro de la organización.
3. Proporcionar datos para establecer una estructura de salarios comparable a la de otras organizaciones, concurrentes al mismo mercado de mano de obra.
4. Permitir a la Administración medir y controlar con mayor precisión sus costes de personal.
5. Servir de base para la negociación con el sindicato.
6. Proporcionar una estructura para la revisión periódica de sueldos y salarios.
7. Crear principios claros y técnicas imparciales que permitan al equipo directivo un tratamiento más objetivo de los salarios.
8. Ayudar la selección, colocación, ascenso, transferencia y capacitación del personal.
9. Aclarar funciones, autoridad y responsabilidad, lo que a su vez, ayuda a la simplificación del trabajo y eliminación de operaciones duplicadas.
10. Reducir quejas y rotación del personal, aumentando así la moral del personal y mejorando las relaciones entre empresa y trabajador.

Aun cuando la valoración de puestos de trabajo ha sido desarrollada, principalmente, como ayuda para determinar el valor relativo de los puestos y para proporcionar un tratamiento más ordenado, sistemático y equitativo a los problemas de sueldos y salarios, su utilidad no se limita solo a la estructura de salarios.

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Según se desprende de la lista de objetivos anterior, es evidente que las organizaciones esperan que los planes proporcionen servicios adicionales en otros aspectos de la operación, en consecuencia, que determine los elementos de cada puesto, los ordene por escrito y los evalúe, proporcionando, generalmente, una base más sólida para la práctica administrativa y de personal, que la que posiblemente se obtenga cuando se siguen procedimientos menos precisos.

## II. LA VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO

### a. Análisis de Puestos de trabajo. (APT)

El análisis descriptivo de puestos de trabajo que se ha realizado en el Tomo I de este trabajo de consultoría sirve de punto de partida para el diseño y desarrollo de otro tipo de herramientas más avanzadas que permiten la mejora continua en la gestión de recursos humanos de cualquier organización, y son el punto de partida para la posterior Valoración de Puestos de Trabajo (VPT).

Si bien, en ocasiones puede distinguirse entre el análisis y la descripción de puestos, considerando el análisis como el procedimiento de obtención de información acerca de los puestos de trabajo y la descripción como el documento que recoge la información obtenida por medio del análisis, dado que en el caso que nos ocupa el análisis tiene una finalidad descriptiva, en adelante nos referiremos al Análisis de Puestos de Trabajo (APT), entendiéndolo por tal, el análisis descriptivo que se encuentra en el Tomo I de este estudio.


Este APT van a permitir la posterior valoración, pero, además, aporta en este trabajo otros beneficios, como son:


- 1) Permite acotar y definir para cada puesto de trabajo las funciones, tareas y responsabilidades propias del mismo, con el grado de detalle que la propia organización pueda o desee establecer;
- 2) Posibilita la eliminación de repeticiones funcionales entre diferentes puestos y personas, mediante la adopción de las medidas oportunas por parte del responsable;

5

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tlfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tlfno.942 367 055

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- 3) Determina las responsabilidades, para poder asegurarse de que todas las tareas y funciones de la organización tienen un responsable.

Asimismo, permite cumplir, con creces, las exigencias que las diferentes normativas de calidad exigen en la descripción de las funciones y responsabilidades del personal en una organización.

#### **b. Valoración de Puestos de Trabajo, (VPT)**

La valoración de puestos de trabajo es el resultado de la aplicación de unas técnicas que posibilitan obtener de forma sistemática el valor de un puesto en relación con otros de la misma organización, en base a las aptitudes y exigencias necesarias para su realización normal, con independencia de las características y el nivel de desempeño de la persona que lo ocupa.

Se puede también definir, como un procedimiento que trata de precisar y de comparar el desempeño que exige cada tarea dentro de una organización y establecer, en consonancia, el salario justo que corresponde a cada tarea.


Su correcta realización proporciona una mayor objetividad en el sistema retributivo a aplicar, así como una mejor gestión de los Recursos Humanos, sirviendo de instrumento al servicio de los órganos responsables de la estructura y del desarrollo organizativo del Ayuntamiento.


Aunque pueda resultar obvio para quien posea conocimiento suficiente sobre la técnica de valoración de puestos, ésta, como cualquier otra valoración, con independencia del método empleado, tiene como única finalidad la obtención de valores (puntos) para cada puesto de trabajo, de tal forma que las puntuaciones resultantes sean comparables entre sí de forma proporcional y siempre entre puestos de trabajo de la misma organización. De esa manera, pueden jerarquizarse los puestos valorados y establecerse ratios comparativas de valor entre ellos. A su vez, mediante la asignación de valor monetario a los puntos, en la forma y cuantía que cada organización determine, puede "trasvasarse" el resultado de la valoración al sistema retributivo existente en dicha organización.

6

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

### III. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS OBJETO DE VALORACIÓN

Por parte de la organización, el Ayuntamiento de Valle de Villaverde, se determinan como puestos objeto de análisis y valoración los siguientes:

- Secretaría-Intervención
- Auxiliar Administrativo
- Agente de Apoyo Administrativo y de servicios
- Limpiador/a

### IV. MÉTODO DE VALORACIÓN EMPLEADO


El método de valoración empleado ha sido el "**método de puntos por factor**". Este método, asume que existen unas características comunes en cada grupo homogéneo de trabajo, y cada una de ellas se da con distinta intensidad en cada uno de los puestos.


Además, para cada característica se admite una importancia diferente. El sistema de puntuación define estas características, llamadas **factores**, (usualmente divididos en subfactores) y las distintas intensidades, llamadas **grados**. En la valoración de puestos de trabajo se trata de asignar a cada puesto, en cada factor/subfactor, el grado que se ajusta a los requisitos de aquél.

El método **Punto por Factor** es el más aplicado por sus propiedades de objetividad. De hecho, este sistema es evaluado como el más adecuado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que, además, considera que la metodología de puntos es la más apropiada para la valoración de puestos en el ámbito de la igualdad. Así lo reconoce la OIT en la guía "Promoción de la Igualdad salarial por medio de la evaluación no sexista de los empleos".

El método de valoración de puestos de trabajo de **Puntos por Factor** se basa en el análisis y descripción de puestos, (tarea realizada con anterioridad). Este método consta de las siguientes **etapas**:

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

## 1.- Elección de los factores de valoración de puestos de trabajo

Todos los trabajos de un grupo homogéneo tienen unas características o factores comunes. Pero si considerásemos el trabajo humano en toda su variedad, ciertamente, obtendríamos una larga relación. No se trata, por tanto, cuando se pretenden determinar los factores, el obtener una lista exhaustiva, sino deducir unos factores que, siendo comunes a los puestos en estudio, nos sirvan para establecer las diferencias lógicas entre ellos.

Estos factores, a su vez, contienen distintos subfactores.

En la valoración de puestos de trabajo de la Administración Pública, estos factores vienen determinados en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y desarrollados para la Administración Local en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, ( dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad, penosidad, etc).

## 2.- Ponderación de los factores y Subfactores

La ponderación de los factores se hace de acuerdo con su importancia relativa, ya que estos no son idénticos en todos los puestos.

La ponderación consiste en atribuir a los factores su peso relativo en las comparaciones entre los distintos puestos, y tiene su traducción en unos puntos.


En consecuencia, la ponderación de factores es el intento para determinar el valor relativo de los factores en términos de importancia relativa dentro de una clase de puestos determinada en una organización particular.


Aún dentro de una misma organización, deben ponderarse todos los factores en forma diferente para cada escala distinta. Una organización no debe intentar adoptar la escala de otra sin modificaciones, deberá modificar sus factores. Así como el valor relativo para adaptarlo a sus necesidades.

8

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



### 3.- Establecimiento de grados

Definido el factor, es preciso determinar el número de grados en que podemos dividirlo.

Los grados son definidos de forma que cada uno refleje un poco más de dificultad e importancia que el anterior. De tal manera que la expresada por el grado uno coincida con la de los puestos que menor importancia tienen. Y la expresada en el máximo grado con los que su importancia es la mayor.

### 4.- Elaboración del Manual de Valoración

El Manual de Valoración es el instrumento que se utilizará para establecer la importancia de cada puesto de trabajo en relación con los demás.


Este manual contiene las instrucciones para su aplicación y las descripciones de los factores y grados. De su aplicación resultará una puntuación para cada puesto de trabajo valorado. Esta puntuación será el referente para asignar a los puestos la correspondiente retribución, en lo que hace referencia al complemento de destino y del complemento específico, pues el resto de las retribuciones vienen dadas por el grupo al que se pertenezca, y su cuantificación se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos del Estado.


Veamos, por lo tanto, los componentes retributivos de un puesto de trabajo de funcionario, su significado conceptual y su correlación en cuanto a sistemática de valoración en un puesto laboral:

**Grupo.-** Este elemento determina el nivel mínimo de formación reglada que le debe ser exigido al ocupante de un puesto de trabajo determinado para poder realizar las funciones de responsabilidad del mismo.

En un puesto de trabajo desempeñado por personal laboral se exigirá, asimismo, una titulación mínima por la misma razón. En este sentido, puede establecerse

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

una equivalencia entre el Grupo del personal funcionario y un Grupo equivalente para el personal laboral, lo que permitirá la aplicación de una misma sistemática de valoración.

La valoración de la titulación mínima requerida para el puesto se obtendrá, por tanto, de un modo directo y no será necesario aplicar factores, ponderaciones ni otro sistema más que la aplicación de una tabla que recoja la valoración económica correspondiente a determinado nivel académico.

El montante salarial del puesto en lo que corresponde a este concepto será el determinado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada Grupo de funcionario (o su equivalente laboral en nuestro caso) y, por lo tanto, el sistema de valoración solo deberá "decidir" el nivel de titulación académica necesario para desempeñar el puesto de trabajo.

**Complemento de Destino.** - Este elemento valora las características del puesto de trabajo en función de su situación relativa dentro de la organización.


El RD 861/1986, de 25 de abril, indica los factores que deben ser valorados a lo hora de determinar el complemento de destino del puesto:


- Competencia y mando
- Especialización.
- Responsabilidad.
- Complejidad territorial y funcional

Estos factores, desde el momento en que constituyen características propias del puesto de trabajo, pueden ser aplicados perfectamente para la valoración de puestos ocupados por personal laboral, determinando un nivel salarial equivalente, que también puede ser tomado de la ley de Presupuestos generales del Estado, equiparándolo con el nivel de complemento de destino del personal funcionario.

Puesto que el RD 861/1986, de 25 de abril, establece ya los factores de valoración para el Complemento de Destino, serán los que aplicaremos para este elemento.

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

El Complemento de Destino es una escala no continua, por lo que el sistema de valoración más conveniente es el de aplicación de factores directamente sin ponderación, de modo que se gradúe el nivel de complemento de destino, incrementándolo escalonadamente en función del procedimiento que describiremos más adelante.

**Complemento Específico.** Este elemento salarial valora otras características del puesto de trabajo en función de su repercusión en la persona que lo ocupa, independientemente de su posición relativa en el organigrama de la organización.

El RD 861/1986, de 25 de abril, también determina los factores que deben ser valorados a la hora de calcular el nivel de complemento específico de un puesto de trabajo:

- Especial dificultad técnica
- Dedicación
- Responsabilidad
- Penosidad
- Peligrosidad
- Incompatibilidad


En este concepto salarial, la equiparación entre puesto de trabajo funcionario o laboral puede ser directa, puesto que se trata ya , en ambos casos, de una cifra total anual en euros.


El sistema de valoración, por tanto, deberá establecer, el modo en el que esta cantidad se calcula para el puesto de trabajo sea este funcionario o laboral.

En este concepto salarial es donde sí debe aplicarse la ponderación a los factores establecidos en el RD 861/1986, de 25 de abril, puesto que se trata de una cantidad monetaria determinable de un modo continuo en el que incluyen factores de valoración que tienen una aplicación muy diferente en función del tipo de puesto graduado ya anteriormente por el Complemento de Destino.

De este modo, factores como incompatibilidad o especial dificultad técnica tendrán un bajo peso a la hora de determinar el Complemento Específico en

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

puestos de bajo nivel de Complemento de Destino, ( puestos correspondientes a los menores niveles académicos), mientras que peligrosidad o penosidad serán de muy baja o nula aplicación en los puestos de mayor nivel de Complemento de Destino, correspondientes, en general, al trabajo de oficina o técnico en los que estos factores tendrán valores generalmente de cero.

## V. MANUAL DE VALORACIÓN

Siguiendo las pautas definidas en el apartado anterior, se ha definido el sistema de valoración de puestos tal y como se describe en las páginas siguientes.

Se trata de un sistema combinado que se aplica paralelamente a puestos de personal funcionario y laboral, lo que permite obtener resultados equivalentes en ambos casos, que solo variarán en función de las condiciones particulares que puedan hallarse recogidas en los correspondientes Acuerdos de personal funcionario o Convenios de Personal laboral.

Este sistema aplica diferentes modos de valoración para la determinación de cada uno de los componentes salariales del puesto, de modo que se adapten más convenientemente a las características particulares que cada uno de ellos pretende retribuir.

De este modo, se divide el puesto de trabajo en tres elementos que determinan los tres correspondientes conceptos retributivos objeto de valoración:

- 1.- Nivel académico exigido para desempeñar el puesto
- 2.- Factores organizativos
- 3.- Factores complementarios.


Estos tres elementos serán de aplicación paralela tanto a puestos de funcionario como a puestos de laboral fijo, adaptándolos convenientemente a lo determinado legalmente en cada caso.


En el caso del personal funcionario, el nivel académico exigido tendrá su reflejo en el Grupo correspondiente (A1, A2, etc.); los factores organizativos

12

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tlfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tlfno.942 367 055

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

determinarán el Complemento de Destino del puesto de trabajo; mientras que los factores complementarios valorarán el Complemento específico correspondiente. El resultado del proceso de valoración arrojará como resultado un Grupo, un nivel de Complemento de Destino y un Complemento específico para cada puesto de trabajo.

En cuanto al personal laboral, el nivel académico exigido determinará el Grupo Equivalente con exigencias de formación asimilables al Grupo para el caso de funcionarios; los factores organizativos serán valorados siguiendo la misma sistemática aplicada en el personal funcionario y determinarán un nivel salarial al cual se le proporcionará una equivalencia con el Complemento de Destino y, por tanto, tendrá su reflejo económico correspondiente; por último, los factores complementarios serán valorados de un modo idéntico al personal funcionario en todos sus aspectos. La suma de los montantes derivados de la aplicación de esta sistemática de cálculo en los tres elementos reflejará la dotación económica anual del puesto de trabajo.

Se procede a describir la sistemática de valoración para los tres elementos retributivos.


### 1.- Nivel académico exigido


Este elemento retributivo es determinado de un modo directo por el sistema de valoración de puestos.

Cada puesto de trabajo, en función de las características definidas por las responsabilidades de este, exige una titulación académica mínima para su desempeño.

En el caso de los funcionarios, esta característica se encuentra determinada por el Grupo de clasificación profesional, definido en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ( en adelante, "TREBEP"), que dispone:

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos:

Grupo A: Dividido en dos Subgrupos, A1 y A2.

Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta.

La clasificación de los cuerpos y escalas en cada Subgrupo estará en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.

Grupo B. Para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo B se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior.

Grupo C. Dividido en dos Subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso.

C1: Título de Bachiller o Técnico.

C2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria."

Para los puestos previstos para personal laboral, se ha establecido el sistema de equivalencia o asimilado recogido en la siguiente tabla:

FUNCIONARIO	LABORAL
A1	I ( asimilado a A1)
A2	II ( asimilado a A-2)
C1	III ( asimilado a C-1)
C2	IV (asimilado a C-2)
AP sin requisitos titulación	V( asimilado a AP sin requisitos titulación)

La valoración de los puestos de trabajo de personal funcionario finalizará con la determinación del Grupo de clasificación profesional.

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el caso de puestos de trabajo para personal laboral, se aplicará la tabla de equivalencia anterior, determinando el importe anual correspondiente en función de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

## 2.- Factores organizativos

Para este elemento retributivo se utilizará un sistema de valoración de factores directo, es decir, sin ponderación.

Dado que para el personal funcionario este elemento retributivo establece un nivel de Complemento de Destino, el cual se trata de un sistema escalonado, se aplicará una sistemática que, partiendo de un nivel de Complemento de Destino mínimo, incrementará el mismo paso a paso en función de los valores obtenidos en cada factor de valoración, como se describirá más adelante.

Los factores que componen este concepto retributivo se valorarán de forma directa, al corresponderse con el importe que, anualmente se fija por la Ley de Presupuestos del Estado.

En el caso de que nos encontremos valorando un puesto de funcionario, el sistema finalizará aquí, con la determinación del nivel de Complemento de Destino.


Si el puesto a valorar es de personal laboral, se buscará la correlación entre el nivel obtenido y el importe en euros establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado determinando, de este modo, el montante salarial correspondiente por este concepto para el puesto de trabajo.


En este sentido, los factores para tener en cuenta se establecen, de forma genérica, en el artículo 24 del TREBEP, y, de forma más específica, en el artículo 3 del RDL 861/1986, de 25 de octubre, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, (en adelante, "RRFAL"), que relaciona los siguientes:

15

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Competencia y mando
- Especialización
- Responsabilidad por funciones
- Complejidad territorial y funcional.

Por otra parte, los intervalos de niveles de puestos de trabajo de los funcionarios de la Administración Local se corresponderán con los que, en cada momento, se establezcan para los funcionarios de la Administración General del Estado.

De esta manera, dentro de los límites máximo y mínimo señalado, el Pleno de la Corporación asignará nivel a cada puesto de trabajo. Estos complementos de destino asignados por la Corporación Local deberán figurar en el Presupuesto anual de la misma con la cuantía que establezca la referida Ley de Presupuestos Generales del Estado en cada ejercicio para cada nivel.

La asignación de niveles se regula en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de promoción de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles del Estado.


Posteriormente, por Resolución de 18 de junio de 1998 de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, se ordenó la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, por el que se aprueba el Acuerdo Administración Sindicatos sobre ordenación de retribuciones, recoge en su punto 7º que: "A partir de la fecha y en el ámbito de aplicación del presente Acuerdo, ningún funcionario podrá ocupar puestos de trabajo de niveles inferiores a los contemplados en el Anexo para cada grupo de titulación".


Los referidos intervalos de niveles tras la correspondiente modificación no son de aplicación directa a las Entidades Locales hasta que se haya producido la aceptación expresa o formal por el Pleno del Ayuntamiento a esa modificación, o bien esos intervalos mínimos se hayan modificado como consecuencia de la negociación colectiva. Atendiendo a lo anterior, la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de la correspondiente RPT, que incluye la valoración de los puestos, supondrá la aceptación y aplicación de los intervalos mínimos atendiendo a la modificación referida, que serán los que se tendrán en cuenta

16

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



en esta valoración, y que se corresponden con los que figuran en el cuadro siguiente:

Cuerpos o Escalas	Nivel mínimo	Nivel máximo
Grupo A1	22	30
Grupo A2	18	26
Grupo C1	14	22
Grupo C2	12	18
Grupo AGRUP. PROF.	11	14


Será la Ley de Presupuestos Generales del Estado la que indique la cantidad anual a percibir según el nivel fijado a cada puesto. En el momento actual, los importes que establece el artículo 23 Uno c) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, (en adelante, "LPGE 2023"), referidos a doce mensualidades, son los siguientes:


Nivel	Importe - Euros
30	13.504,20
29	12.112,56
28	11.603,52
27	11.093,76
26	9.732,96
25	8.635,20
24	8.125,80
23	7.617,00
22	7.107,24
21	6.598,56
20	6.129,48
19	5.816,64
18	5.503,68
17	5.190,48
16	4.878,24
15	4.564,68
14	4.252,20
13	3.938,88
12	3.625,68

17

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Nivel	Importe - Euros
11	3.312,48
10	3.000,00
9	2.843,76
8	2.686,80
7	2.530,44
6	2.373,96
5	2.217,48
4	1.982,76
3	1.748,52
2	1.513,92
1	1.279,44

En las páginas siguientes se describe la sistemática de valoración de cada uno de estos cuatro factores.

### Competencia y mando

Se corresponde con el factor básico a tener en cuenta para determinar el nivel de Complemento de Destino, dentro de los niveles máximo y mínimo que se han indicado anteriormente y que corresponden a cada Grupo A1, A2, C1, C2, AP sin requisitos de titulación, o su equivalencia en el caso de laborales.

Este factor principal será inicialmente clasificado dentro de cuatro niveles de competencia y mando:


- Bajo
- Medio
- Alto
- Superior


Estos niveles de competencia y mando identifican la posición relativa del puesto de trabajo dentro de su propia carrera profesional.

18

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

De este modo se asignará el valor "bajo" a los puestos básicos dentro de su categoría y "superior" a los de mayor desarrollo profesional.

a) Competencia:

La competencia, en derecho administrativo, es un concepto que se refiere a la titularidad de una determinada potestad, que sobre una materia posee el órgano administrativo. Se trata de una circunstancia subjetiva de manera que cuando éste sea titular de los intereses y potestades públicas, sea competente.

Es decir, es el conjunto de derechos y facultades de un órgano administrativo (puesto de trabajo), en relación con la distribución de competencias totales de la Administración entre el conjunto de sus órganos.

b) Mando


Por otra parte, el mando, consiste en la facultad de las autoridades superiores de dar órdenes e instrucciones a los órganos inferiores, señalándoles los lineamientos que deben seguir para el ejercicio de las funciones que les estén atribuidas.


También puede definirse como la facultad de ordenar, como superior, la realización de una tarea al personal a s cargo o de coordinar el de otras personas u órganos no dependientes del mismo.

c) Valoración

Teniendo en cuenta cada uno de los Grupos, el nivel máximo y mínimo atribuido según su competencia y mando, y atendiendo a la graduación de los factores de especialización, responsabilidad y complejidad territorial y funcional, la valoración será la siguiente:

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**Grupo A1:**

- Baja.....Nivel 22-26.
- Media.....Nivel 23-27.
- Alta.....Nivel 24-28.
- Superior.....Nivel 26-30.

**Grupo A2:**

- Baja.....Nivel 18-22.
- Media.....Nivel 19-24.
- Alta.....Nivel 20-25.
- Superior..... Nivel 22-26.


**Grupo C1:**


- Baja.....Nivel 14-16.
- Media.....Nivel 15-18.
- Alta.....Nivel 17-20.
- Superior.....Nivel 19-22.

**Grupo C2:**

- Baja.....Nivel 12-14.
- Media.....Nivel 13-16.
- Alta.....Nivel 14-17.
- Superior.....Nivel 15-18.

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**AP sin requisitos de titulación:**

Baja.....Nivel 11

Media.....Nivel 12.

Alta.....Nivel 13.

Superior.....Nivel 14.

La graduación de los factores de especialización, responsabilidad y competencia territorial y funcional en la asignación del nivel de los distintos grupos se hará de la siguiente manera:

- Si se alcanzan en estos tres factores valores superiores al 50% de la valoración total que cada uno de éstos puede tener individualmente considerado, se asignará el nivel más elevado de la escala.
- En otro caso, por cada factor de los tres considerados que se alcance una valoración superior o igual al 50% de la total posible, se incrementará en dos niveles el complemento de destino mínimo establecido en la escala, y un nivel si la valoración es igual al 50%.

**2.a Especialización**


Coincidente con el concepto de "especial dificultad técnica", valorable, en su caso y conjuntamente, en los supuestos de que lo fuere en el Complemento Específico.


Su **valoración** individualizada se realiza teniendo en cuenta los siguientes **subfactores y puntuación**:

**2.a.1. Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones.**

<b>Grado</b>	<b>Puntuación</b>
Baja	Hasta 11
Media	Hasta 22
Alta	Hasta 33

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**2.a.2.** Exigencia de permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos.

<u>Grado</u>	<u>Puntuación</u>
Baja	Hasta 11
Media	Hasta 22
Alta	Hasta 33

**2.a.3.** Cualificación del puesto de trabajo que permite abordar, sin ayuda del superior, situaciones de cierta complejidad.


<u>Grado</u>	<u>Puntuación</u>
Baja	Hasta 11
Media	Hasta 22
Alta	Hasta 33


**2.b Responsabilidad por funciones**

Coincidente con igual concepto, valorable, en su caso y conjuntamente, en los supuestos de que lo fuere en el Complemento específico. Sobre una valoración global de 50 puntos, se consideran los siguientes subfactores valorados en 10 puntos cada uno:

- 2.b.1 Responsabilidad penal: 10 puntos
- 2.b.2. Manejo y traslado de fondos: 10 puntos
- 2.b.3. Uso y custodia de bienes patrimoniales: 10 puntos
- 2.b.4. Relaciones con Organismos: 10 puntos
- 2.b.5. Responsabilidad sobre la gestión: 10 puntos

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Se considera que un puesto tiene complejidad territorial cuando se desarrolla en distintos ámbitos territoriales.

La complejidad funcional es coincidente con el factor de responsabilidad sobre el personal, valorable en su caso y conjuntamente, en los supuestos de que lo fuere en el complemento específico.

**Valoración:**

**1. Territorial:**

- Dispersión alta: 50 puntos.
- Dispersión media: 25 puntos.

**2. Funcional:**

- Volumen alto complejidad alta: 50 puntos.
- Volumen alto complejidad baja: 37,5 puntos.
- Volumen bajo complejidad alta: 25 puntos.
- Volumen bajo complejidad baja: 12,5 puntos.

**3.- Factores Complementarios**

Para este elemento retributivo se utilizará un sistema de valoración de factores ponderado; es decir, la resultante en puntos de aplicar la sistemática de valoración de cada factor, será ponderada en función del peso relativo del factor sobre el conjunto de los mismos.


La suma de la puntuación ponderada será el valor de este elemento retributivo en puntos.


Los factores para tener en cuenta en la valoración del complemento específico se establecen, de forma genérica, en el artículo 24 del TREBEP, y, de forma más específica, en el artículo 4 del RDL 861/1986, de 25 de octubre, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, (en adelante, "RRFAL"), que relaciona los siguientes:

23

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
 Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
 Río de la Pila, 5 1ºC 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Firma 1 de 1  
 ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Especial dificultad técnica
- Dedicación
- Incompatibilidad
- Responsabilidad sobre el personal
- Peligrosidad
- Penosidad
- Incompatibilidad

Dependiendo de que el complemento específico del personal funcionario municipal que figure en el Presupuesto del Ayuntamiento sea muy bajo o no, lo cual se desprende con facilidad de un análisis genérico del mismo en relación con otros Ayuntamientos, se utilizará aquel, o bien, el que resulte de tomar en consideración el complemento específico del puesto de Secretaría-Intervención después llevar a cabo un estudio comparativo con Ayuntamientos cuya población se incluya en la horquilla, ( en unidades de mil), que contempla la población del Municipio en cuestión.


El montante resultante del complemento específico que corresponda al puesto de Secretaria-Intervención, se dividirá entre la puntuación otorgada a este puesto y de esa manera se obtendrá el valor por punto, que será aplicado a los puntos obtenidos por cada puesto de trabajo de funcionario; en el caso de personal laboral, éste se multiplicará, asimismo, por el total de puntos obtenidos por el puesto.


De esta manera, la cuantía que resulte determinará el Complemento específico del puesto de trabajo en el caso de los funcionarios, o será sumado a los otros dos elementos retributivos, en el caso de personal laboral.

En conclusión, dependiendo de que la valoración del complemento específico sea o no ajustado a la retribución media en distintos Ayuntamientos, se utilizará un sistema u otro para la valoración del punto por factores ponderado.

No debe resultar extraño que en Municipios que nunca han contado con la elaboración de la oportuna Relación de Puestos de Trabajo, el método de

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



valoración del punto que se deba utilizar sea el que, partiendo de los puntos totales atribuidos al puesto que cuenta con un mayor número de puntos en la organización y su valoración tras un análisis comparativo, atribuya un valor monetario a los puntos, lo que se conoce con “valor por punto” que será el aplicado a los puntos obtenidos por cada puesto de funcionario o laboral. De esta manera el punto tiene un valor idéntico para todos los puestos de trabajo.

En las páginas siguientes se describe la sistemática de valoración de cada uno de estos seis factores, así como su ponderación en función del nivel de Complemento de destino del puesto de funcionario o su equivalente laboral.

### 3.a Especial dificultad Técnica

Un puesto tiene especial dificultad técnica cuando exige la tenencia de conocimientos técnicos o jurídicos para cuya aplicación se requiere un grado alto de razonamiento. La exigencia de cualificación le permite hacer frente, sin ayuda de un superior, las distintas situaciones que se le produzcan, con independencia de su complejidad o dificultad, y obliga a una permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos o científicos.


La valoración individualizada se realiza teniendo en cuenta los siguientes subfactores y puntuación:


#### 2.a.1. Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones.

<u>Grado</u>	<u>Puntuación</u>
Baja	Hasta 11
Media	Hasta 22
Alta	Hasta 33

#### 2.a.2. Exigencia de permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos.

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

<u>Grado</u>	<u>Puntuación</u>
Baja	Hasta 11
Media	Hasta 22
Alta	Hasta 33

**2.a.3.** Cualificación del puesto de trabajo que permite abordar, sin ayuda del superior, situaciones de cierta complejidad.

<u>Grado</u>	<u>Puntuación</u>
Baja	Hasta 11
Media	Hasta 22
Alta	Hasta 33

### 3.b. Dedicación

La dedicación de un puesto de trabajo implica realizar una jornada de trabajo superior a la normal.


Los subfactores a considerar y su puntuación será la siguiente:


#### 1.Plena disponibilidad

Implica el servicio a la Corporación, las 24 horas del día, cuando las circunstancias organizativas o administrativas lo exijan.

Valoración: 100 puntos.

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**2. Disponibilidad parcial:**

Implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general.

Valoración: 70 puntos.

**3. Disponibilidad ocasional:**

Implica un horario superior o irregular por la realización de un trabajo no habitual, trabajos de temporada, campañas, etc.

Valoración: 30 puntos.


**3.c Incompatibilidad**


La incompatibilidad se define como la prohibición de ciertos puestos para compatibilizar el ejercicio de otra actividad pública o privada que, con carácter general, estarían permitidas por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Su puntuación es la siguiente:

- ❖ General: 0 puntos.
- ❖ Incompatibilidad para su profesión, impuesta por alguna norma legal: 50 puntos.
- ❖ Incompatibilidad absoluta (para cualquier actividad), impuesta expresamente por la entidad local: 100 puntos.

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

### 3.d Responsabilidad

Característica particular del puesto de trabajo que implica una vinculación directa de su desempeño, de responder de las acciones y decisiones tomadas ( u omisiones), así como de sus consecuencias. Para su determinación se tendrán en cuenta los siguientes subfactores:

#### 1. Responsabilidad por funciones:

Dentro de esta responsabilidad se valora:

- Responsabilidad penal.
- Manejo y/o traslado de fondos corporativos de forma habitual y en cuantía considerable
- Uso y/o custodia de bienes patrimoniales de elevada cuantía
- Relaciones con organismos Públicos y/o Privados.
- Responsabilidad de la gestión del órgano.

Valoración: hasta 50 puntos (cada subfactor 10 puntos)


#### 2. Responsabilidad sobre el personal:


Se valora la responsabilidad que ostenta el titular del puesto de trabajo sobre el personal subordinado, derivado de su volumen, así como su complejidad organizativa.

La valoración de este factor será de 50 puntos, divididos en los siguientes subfactores:

- Volumen alto y complejidad alta: 50 puntos.
- Volumen alto y complejidad baja: 37,5 puntos.
- Volumen bajo y complejidad alta: 25 puntos.
- Volumen bajo y complejidad baja: 12,5 puntos.

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

### 3.e Peligrosidad

La peligrosidad es la característica de un puesto de trabajo que implica la posibilidad, derivada de su propia naturaleza, de sufrir accidentes o contraer enfermedades como consecuencia de riesgos inherentes a la ejecución de sus tareas. En consecuencia supone un riesgo adicional debido a la inseguridad de su desempeño ante un eventual ataque o daño.

Puede ser alta, media y baja.

Su valoración será la siguiente:

- ❖ Riesgo alto: 100 puntos.
- ❖ Riesgo medio: 70 puntos.
- ❖ Riesgo bajo: 30 puntos.

### 3. f Penosidad

La penosidad ratifica la realización del trabajo en circunstancias excepcionales, por cuanto conlleva actividades que suponen un constante esfuerzo, incomodidad o molestias para su ejecución.


Los subfactores a valorar y su puntuación serán los siguientes:


#### 1. Régimen de jornada:

- ❖ Nocturnidad: 25 puntos.
- ❖ Turnicidad: 15 puntos.
- ❖ Jornada partida: 15 puntos.
- ❖ Sábados: 15 puntos.
- ❖ Domingos y festivos 15 puntos.

Valoración: hasta 85 puntos.

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**2. Condiciones adversas:**

- ❖ Intemperie.
- ❖ Desplazamientos habituales.
- ❖ Atención al público.
- ❖ Esfuerzo físico intenso y continuado.
- ❖ Esfuerzo visual.
- ❖ Posición corporal o sensorial forzada.

Valoración:

Cuando se den tres o más condiciones de las previstas: 15 puntos.

Cuando se den una o dos condiciones: 7,5 puntos.


**4.- Ponderación de los factores de valoración.**


La puntuación obtenida en el puesto de trabajo en cada uno de los factores anteriores será ponderada convenientemente en función del nivel salarial determinado por los factores organizativos ( complemento de destino en el personal funcionario) del siguiente modo:

**Grupo 1º.** Correspondiente a los puestos de trabajo de nivel 27 al 30

FACTORES DE VALORACION	PONDERACION
Especial dificultad técnica	35%
Dedicacion	25%
Responsabilidad	20%
Penosidad	0%
Peligrosidad	0%
Incompatibilidad	20%

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**Grupo 2º.** Correspondiente a los puestos de trabajo de nivel 23 a 26

FACTORES DE VALORACION	PONDERACION
Especial dificultad técnica	25%
Dedicacion	20%
Responsabilidad	20%
Penosidad	0%
Peligrosidad	0%
Incompatibilidad	35%


**Grupo 3º.** Correspondiente a los puestos de trabajo de nivel 20 a 22


FACTORES DE VALORACION	PONDERACION
Especial dificultad técnica	20%
Dedicacion	25%
Responsabilidad	20%
Penosidad	0%
Peligrosidad	0%
Incompatibilidad	30%

**Grupo 4º.** Correspondiente a los puestos de trabajo de nivel 16 a 19

FACTORES DE VALORACION	PONDERACION
Especial dificultad técnica	15%
Dedicacion	15%
Responsabilidad	20%
Penosidad	5%
Peligrosidad	5%
Incompatibilidad	40%

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**Grupo 5º.** Correspondiente a los puestos de trabajo de nivel 12 a 15

FACTORES DE VALORACION	PONDERACION
Especial dificultad técnica	10%
Dedicacion	15%
Responsabilidad	15%
Penosidad	20%
Peligrosidad	15%
Incompatibilidad	25%

**Grupo 6º.** Correspondiente a los puestos de trabajo de nivel 7 al 11

FACTORES DE VALORACION	PONDERACION
Especial dificultad técnica	10%
Dedicacion	15%
Responsabilidad	15%
Penosidad	25%
Peligrosidad	25%
Incompatibilidad	10%

## VI. VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE VILLAVERDE

La valoración de los puestos de trabajo se realizará teniendo en cuenta los factores y subfactores definidos anteriormente y su correspondiente valoración.

El resultado se recoge en las Hojas de Valoración que se relacionan a continuación.

La hoja de valoración consta de tres partes.


En la primera se describe el puesto de trabajo, el grupo, su nivel de complemento de destino y la valoración del complemento específico.


La segunda parte contiene la valoración del complemento de destino.

32

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1ºC 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



La tercera parte contiene la valoración del complemento específico y su valor monetario.

Dado que el complemento específico que figura en el Presupuesto del Ayuntamiento resulta bajo tras un análisis comparativo con otros Ayuntamientos,<sup>1</sup> se parte de la toma en consideración del complemento específico del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en Ayuntamientos cuya población se incluye en la horquilla ( en unidades de mil) de la población del Municipio de Valle de Villaverde ( 266 habitantes).

De esta manera, los datos de partida son los siguientes:


AYUNTAMIENTO	POBLACION	C. ESPECIFICO	BOC
Herrerías	589	16.908,21 €	21/04/2022
Ruiloba	741	24.691,84 €	01/04/2022
<b>TOTAL</b>	<b>1330</b>	<b>41.600,05 €</b>	


A continuación se calcula el promedio de habitantes ( 665 habitantes) y del complemento específico, ( 20.800,03 €), para cuantificar el Complemento Específico que correspondería a un Municipio de 266 habitantes, que es la población del Valle de Villaverde, conforme a la siguiente operación aritmética:

$$\frac{20.800,03 \times 266}{665} = 8.320,012€$$

<sup>1</sup> El Complemento Específico del puesto de Secretaría-Intervención en datos actualizados asciende a 7.263,12 euros.

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	


De la operación anterior resulta que el Complemento Específico que correspondería al puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento ascendería a un total de 8.320,012 €, que dividido entre los 62,15 puntos que


resultan de la ponderación de los factores considerados, resulta un **valor económico por punto de 133,87 euros.**



Partiendo de los cálculos anteriores, se relacionan a continuación las distintas Hojas de valoración ordenadas por puestos de trabajo y área al que corresponden, atendiendo a los criterios de valoración expuestos.

Estas HOJAS DE VALORACION, se limitan a cuantificar el coste de los distintos puestos de trabajo sin tomar en consideración el importe de las pagas extraordinarias que correspondan al personal del Ayuntamiento, como tampoco, los trienios o el complemento de antigüedad a los que tuviera derecho el personal referido.

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

				<b>VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO FUNCIONARIOS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVEVERDE</b>	
Código	1101	Nº puestos	1				
Denominación del puesto	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A [SERVICIOS GENERALES]						
Grupo	A-1						
Complemento de destino	27						
Complemento específico	62,15	8.320,02 €					

<b>COMPLEMENTO DE DESTINO</b>		Nivel CD	
		27	
<b>COMPETENCIA Y MANDO</b>		ALTA	
Grado de desarrollo del puesto			
Superior			
Alta			
Media			
Baja			
<b>ESPECIALIZACIÓN</b>		Puntos	%
		99	100%
<b>Especialización teórica y práctica</b>		33	
Baja		hasta 11	
Media		hasta 22	
Alta		hasta 33	
<b>Exigencia de permanente actualización</b>		33	
Baja		hasta 11	
Media		hasta 22	
Alta		hasta 33	
<b>Cualificación del puesto de trabajo</b>		33	
Baja		hasta 11	
Media		hasta 22	
Alta		hasta 33	
<b>RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES</b>		Puntos	%
		50	100%
Responsabilidad penal		10	X
Manejo y traslado de fondos		10	X
Uso o custodia de bienes patrimoniales		10	X
Relaciones con organismos		10	X
Responsabilidad sobre la gestión		10	X
<b>COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL</b>		Puntos	%
		50	50%
<b>Territorial</b>		0	
Dispersión alta		50	
Dispersión media		25	
Sin dispersión		0	X
<b>Funcional</b>		50	
Volumen alto complejidad alta		50	X
Volumen alto complejidad baja		37,5	
Volumen bajo complejidad alta		25	
Volumen bajo complejidad baja		12,5	

Firma 1 de 1 ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001
Url de validación	<a href="https://sedevallavedevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevallavedevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001
Url de validación	<a href="https://sedevallavedevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevallavedevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



COMPLEMENTO ESPECÍFICO		Puntos totales	€
		62,15	8.320,02 €
		<b>Puntos</b>	
Especial dificultad técnica		34,65	
Dedicación		7,5	
Responsabilidad		20	
Penosidad		0	
Peligrosidad		0	
Incompatibilidad		0	
		<b>Puntos</b>	<b>Ponderación</b>
<b>ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA</b>		99	35%
<b>Especialización teórica y práctica</b>		33	
Baja	hasta 11		
Media	hasta 22		
Alta	hasta 33		
<b>Exigencia de permanente actualización</b>		33	
Baja	hasta 11		
Media	hasta 22		
Alta	hasta 33		
<b>Cualificación del puesto de trabajo</b>		33	
Baja	hasta 11		
Media	hasta 22		
Alta	hasta 33		
		<b>Puntos</b>	<b>Ponderación</b>
<b>DEDICACIÓN</b>		30	25%
Plena disponibilidad	100	<input type="checkbox"/>	
Disponibilidad parcial	70	<input type="checkbox"/>	
Disponibilidad ocasional	30	<input checked="" type="checkbox"/>	
		<b>Puntos</b>	<b>Ponderación</b>
<b>RESPONSABILIDAD</b>		100	20%
<b>Responsabilidad por funciones</b>		50	
Responsabilidad penal	10		
Manejo y traslado de fondos	10		
Uso o custodia de bienes patrimoniales	10		
Relaciones con organismos	10		
Responsabilidad sobre gestión	10		
<b>Responsabilidad sobre personal</b>		50	
Volumen alto complejidad alta	50		
Volumen alto complejidad baja	37,5		
Volumen bajo complejidad alta	25		
Volumen bajo complejidad baja	12,5		
		<b>Puntos</b>	<b>Ponderación</b>
<b>PENOSIDAD</b>		7,5	0%
<b>Régimen de jornada</b>		0	
Nocturnidad	25	<input type="checkbox"/>	
Turnicidad	15	<input type="checkbox"/>	
Jornada partida	15	<input type="checkbox"/>	
Sábados	15	<input type="checkbox"/>	
Domingos y festivos	15	<input type="checkbox"/>	
<b>Condiciones adversas</b>		7,5	
Intemperie		<input type="checkbox"/>	
Desplazamientos habituales		<input type="checkbox"/>	
Atención al público		<input checked="" type="checkbox"/>	
Esfuerzo físico intenso y continuado		<input type="checkbox"/>	
Esfuerzo visual		<input type="checkbox"/>	
Posición corporal o sensorial forzada		<input type="checkbox"/>	
		<b>Puntos</b>	<b>Ponderación</b>
<b>PELIGROSIDAD</b>		0	0%
Riesgo alto	70	<input type="checkbox"/>	
Riesgo medio	50	<input type="checkbox"/>	
Riesgo bajo	30	<input type="checkbox"/>	
Trabajo de oficina	0	<input checked="" type="checkbox"/>	
		<b>Puntos</b>	<b>Ponderación</b>
<b>INCOMPATIBILIDAD</b>		0	20%
General	0	<input checked="" type="checkbox"/>	
Para su profesión	50	<input type="checkbox"/>	
Absoluta	100	<input type="checkbox"/>	

36

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001
Url de validación	<a href="https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original




Firma 1 de 1

ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001
Url de validación	<a href="https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



 <b>VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO LABORAL</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE</b>
Código	1104	Nº puestos
Denominación del puesto	AUXILIAR ADMINISTRATIVO [SERVICIOS GENERALES]	1
Grupo	IV (Asimilado a C-2)	
Complemento de destino	18	
Complemento específico	40,25	5.388,26 €

<b>COMPLEMENTO DE DESTINO</b>		Nivel CD
		18
<b>COMPETENCIA Y MANDO</b>		
Grado de desarrollo del puesto	Superior	SUPERIOR
	Alta	
	Media	
	Baja	
<b>ESPECIALIZACIÓN</b>		Puntos %
		87 88%
<b>Especialización teórica y práctica</b>		
Baja	hasta 11	29
Media	hasta 22	
Alta	hasta 33	
<b>Exigencia de permanente actualización</b>		
Baja	hasta 11	29
Media	hasta 22	
Alta	hasta 33	
<b>Cualificación del puesto de trabajo</b>		
Baja	hasta 11	29
Media	hasta 22	
Alta	hasta 33	
<b>RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES</b>		Puntos %
		40 80%
Responsabilidad penal	10	<input type="checkbox"/>
Manejo y traslado de fondos	10	<input checked="" type="checkbox"/>
Uso o custodia de bienes patrimoniales	10	<input checked="" type="checkbox"/>
Relaciones con organismos	10	<input checked="" type="checkbox"/>
Responsabilidad sobre la gestión	10	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL</b>		Puntos %
		37,5 38%
<b>Territorial</b>		
Dispersión alta	50	<input type="checkbox"/>
Dispersión media	25	<input type="checkbox"/>
Sin dispersión	0	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Funcional</b>		
Volumen alto complejidad alta	50	<input type="checkbox"/>
Volumen alto complejidad baja	37,5	<input checked="" type="checkbox"/>
Volumen bajo complejidad alta	25	<input type="checkbox"/>
Volumen bajo complejidad baja	12,5	<input type="checkbox"/>

37

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1

ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



COMPLEMENTO ESPECÍFICO		Puntos totales	€
		40,25	5.388,26 €
		Puntos	
Especial dificultad técnica		13,5	
Dedicación		10,5	
Responsabilidad		15,5	
Penosidad		0,75	
Peligrosidad		0	
Incompatibilidad		0	
		Puntos	Ponderación
<b>ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA</b>		87	15%
<b>Especialización teórica y práctica</b>		29	
Baja	hasta 11		
Media	hasta 22		
Alta	hasta 33		
<b>Exigencia de permanente actualización</b>		29	
Baja	hasta 11		
Media	hasta 22		
Alta	hasta 33		
<b>Cualificación del puesto de trabajo</b>		29	
Baja	hasta 11		
Media	hasta 22		
Alta	hasta 33		
		Puntos	Ponderación
<b>DEDICACIÓN</b>		70	15%
Plena disponibilidad	100	<input type="checkbox"/>	
Disponibilidad parcial	70	<input checked="" type="checkbox"/>	
Disponibilidad ocasional	30	<input type="checkbox"/>	
		Puntos	Ponderación
<b>RESPONSABILIDAD</b>		77,5	20%
<b>Responsabilidad por funciones</b>		40	
Responsabilidad penal	10	<input type="checkbox"/>	
Manejo y traslado de fondos	10	<input checked="" type="checkbox"/>	
Uso o custodia de bienes patrimoniales	10	<input checked="" type="checkbox"/>	
Relaciones con organismos	10	<input checked="" type="checkbox"/>	
Responsabilidad sobre gestión	10	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Responsabilidad sobre personal</b>		37,5	
Volumen alto complejidad alta	50	<input type="checkbox"/>	
Volumen alto complejidad baja	37,5	<input checked="" type="checkbox"/>	
Volumen bajo complejidad alta	25	<input type="checkbox"/>	
Volumen bajo complejidad baja	12,5	<input type="checkbox"/>	
		Puntos	Ponderación
<b>PENOSIDAD</b>		15	5%
<b>Régimen de jornada</b>		0	
Nocturnidad	25	<input type="checkbox"/>	
Turnicidad	15	<input type="checkbox"/>	
Jornada partida	15	<input type="checkbox"/>	
Sábados	15	<input type="checkbox"/>	
Domingos y festivos	15	<input type="checkbox"/>	
<b>Condiciones adversas</b>		15	
Intemperie		<input type="checkbox"/>	
Desplazamientos habituales		<input type="checkbox"/>	
Atención al público		<input checked="" type="checkbox"/>	
Esfuerzo físico intenso y continuado		<input type="checkbox"/>	
Esfuerzo visual		<input checked="" type="checkbox"/>	
Posición corporal o sensorial forzada		<input type="checkbox"/>	
		Puntos	Ponderación
<b>PELIGROSIDAD</b>		0	5%
Riesgo alto	70	<input type="checkbox"/>	
Riesgo medio	50	<input type="checkbox"/>	
Riesgo bajo	30	<input type="checkbox"/>	
Trabajo de oficina	0	<input checked="" type="checkbox"/>	
		Puntos	Ponderación
<b>INCOMPATIBILIDAD</b>		0	40%
General	0	<input checked="" type="checkbox"/>	
Para su profesión	50	<input type="checkbox"/>	
Absoluta	100	<input type="checkbox"/>	

38

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001
Url de validación	<a href="https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1

ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001
Url de validación	<a href="https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



uriarte & asociados Estudio Jurídico - Financiero. Sector Público		VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO FUNCIONARIOS	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVEVERDE
Código	1105.1	Nº puestos	1
Denominación del puesto	AGENTE DE APOYO ADVO. Y DE SERVICIOS [SERVICIOS GENERALES]		
Grupo	AP sin requisitos de titulación		
Complemento de destino	14		
Complemento específico	46,725	6.255,08 €	

COMPLEMENTO DE DESTINO		Nivel CD
		14
COMPETENCIA Y MANDO		
Grado de desarrollo del puesto	Superior	SUPERIOR
	Alta	
	Media	
	Baja	
ESPECIALIZACIÓN		Puntos %
		66 67%
Especialización teórica y práctica		
Baja	hasta 11	22
Media	hasta 22	
Alta	hasta 33	
Exigencia de permanente actualización		
Baja	hasta 11	22
Media	hasta 22	
Alta	hasta 33	
Cualificación del puesto de trabajo		
Baja	hasta 11	22
Media	hasta 22	
Alta	hasta 33	
RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES		Puntos %
		30 60%
Responsabilidad penal	10	<input type="checkbox"/>
Manejo y traslado de fondos	10	<input type="checkbox"/>
Uso o custodia de bienes patrimoniales	10	<input checked="" type="checkbox"/>
Relaciones con organismos	10	<input checked="" type="checkbox"/>
Responsabilidad sobre la gestión	10	<input checked="" type="checkbox"/>
COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL		Puntos %
		37,5 38%
Territorial		
Dispersión alta	50	<input type="checkbox"/>
Dispersión media	25	<input type="checkbox"/>
Sin dispersión	0	<input checked="" type="checkbox"/>
Funcional		
Volumen alto complejidad alta	50	<input type="checkbox"/>
Volumen alto complejidad baja	37,5	<input checked="" type="checkbox"/>
Volumen bajo complejidad alta	25	<input type="checkbox"/>
Volumen bajo complejidad baja	12,5	<input type="checkbox"/>

39

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001
Url de validación	<a href="https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1

ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001
Url de validación	<a href="https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



COMPLEMENTO ESPECÍFICO		Puntos totales	€
		46,725	6.255,08 €
		<b>Puntos</b>	
Especial dificultad técnica		6,6	
Dedicación		15	
Responsabilidad		11,625	
Penosidad		6	
Peligrosidad		7,5	
Incompatibilidad		0	
		<b>Puntos</b>	<b>Ponderación</b>
<b>ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA</b>		66	10%
<b>Especialización teórica y práctica</b>		22	
Baja	hasta 11		
Media	hasta 22		
Alta	hasta 33		
<b>Exigencia de permanente actualización</b>		22	
Baja	hasta 11		
Media	hasta 22		
Alta	hasta 33		
<b>Cualificación del puesto de trabajo</b>		22	
Baja	hasta 11		
Media	hasta 22		
Alta	hasta 33		
		<b>Puntos</b>	<b>Ponderación</b>
<b>DEDICACIÓN</b>		100	15%
Plena disponibilidad	100	<input checked="" type="checkbox"/>	
Disponibilidad parcial	70	<input type="checkbox"/>	
Disponibilidad ocasional	30	<input type="checkbox"/>	
		<b>Puntos</b>	<b>Ponderación</b>
<b>RESPONSABILIDAD</b>		77,5	15%
<b>Responsabilidad por funciones</b>		40	
Responsabilidad penal	10		
Manejo y traslado de fondos	10		
Uso o custodia de bienes patrimoniales	10		
Relaciones con organismos	10		
Responsabilidad sobre gestión	10		
<b>Responsabilidad sobre personal</b>		37,5	
Volumen alto complejidad alta	50		
Volumen alto complejidad baja	37,5		
Volumen bajo complejidad alta	25		
Volumen bajo complejidad baja	12,5		
		<b>Puntos</b>	<b>Ponderación</b>
<b>PENOSIDAD</b>		30	20%
<b>Régimen de jornada</b>		15	
Nocturnidad	25	<input type="checkbox"/>	
Turnicidad	15	<input type="checkbox"/>	
Jornada partida	15	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sábados	15	<input type="checkbox"/>	
Domingos y festivos	15	<input type="checkbox"/>	
<b>Condiciones adversas</b>		15	
Intemperie		<input checked="" type="checkbox"/>	
Desplazamientos habituales		<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención al público		<input type="checkbox"/>	
Esfuerzo físico intenso y continuado		<input type="checkbox"/>	
Esfuerzo visual		<input type="checkbox"/>	
Posición corporal o sensorial forzada		<input checked="" type="checkbox"/>	
		<b>Puntos</b>	<b>Ponderación</b>
<b>PELIGROSIDAD</b>		50	15%
Riesgo alto	70	<input type="checkbox"/>	
Riesgo medio	50	<input checked="" type="checkbox"/>	
Riesgo bajo	30	<input type="checkbox"/>	
Trabajo de oficina	0	<input type="checkbox"/>	
		<b>Puntos</b>	<b>Ponderación</b>
<b>INCOMPATIBILIDAD</b>		0	25%
General	0	<input checked="" type="checkbox"/>	
Para su profesión	50	<input type="checkbox"/>	
Absoluta	100	<input type="checkbox"/>	

40

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL

23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





uriarte & asociados Estudio Jurídico - Financiero. Sector Público		VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO FUNCIONARIOS	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVEVERDE
Código	1105.2		Nº puestos
Denominación del puesto	LIMPIADORA [SERVICIOS GENERALES]		1
Grupo	V (asimilado a AP sin requisitos de titulación)		
Complemento de destino		11	
Complemento específico	16,425	2.198,81 €	

COMPLEMENTO DE DESTINO		Nivel CD
		11
<b>COMPETENCIA Y MANDO</b>		
Grado de desarrollo del puesto	Superior Alta Media Baja	BAJA
		Puntos %
		33 33%
<b>ESPECIALIZACIÓN</b>		
<b>Especialización teórica y práctica</b>		
Baja	hasta 11	11
Media	hasta 22	
Alta	hasta 33	
<b>Exigencia de permanente actualización</b>		
Baja	hasta 11	11
Media	hasta 22	
Alta	hasta 33	
<b>Cualificación del puesto de trabajo</b>		
Baja	hasta 11	11
Media	hasta 22	
Alta	hasta 33	
		Puntos %
		0 0%
<b>RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES</b>		
Responsabilidad penal	10	<input type="checkbox"/>
Manejo y traslado de fondos	10	<input type="checkbox"/>
Uso o custodia de bienes patrimoniales	10	<input type="checkbox"/>
Relaciones con organismos	10	<input type="checkbox"/>
Responsabilidad sobre la gestión	10	<input type="checkbox"/>
		Puntos %
		12,5 13%
<b>COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL</b>		
<b>Territorial</b>		
Dispersión alta	50	<input type="checkbox"/>
Dispersión media	25	<input type="checkbox"/>
Sin dispersión	0	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Funcional</b>		
Volumen alto complejidad alta	50	<input type="checkbox"/>
Volumen alto complejidad baja	37,5	<input type="checkbox"/>
Volumen bajo complejidad alta	25	<input type="checkbox"/>
Volumen bajo complejidad baja	12,5	<input checked="" type="checkbox"/>

\* Jornada de 12 horas semanales

41

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1ª Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001
Url de validación	<a href="https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1

ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001
Url de validación	<a href="https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



COMPLEMENTO ESPECÍFICO		Puntos totales	€
		16,425	2.198,81 €
Especial dificultad técnica		Puntos	
Dedicación		3,3	
Responsabilidad		0	
Penosidad		1,875	
Peligrosidad		3,75	
Incompatibilidad		7,5	
		0	
		Puntos	Ponderación
		33	10%
<b>ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA</b>			
<b>Especialización teórica y práctica</b>		11	
Baja	hasta 11		
Media	hasta 22		
Alta	hasta 33		
<b>Exigencia de permanente actualización</b>		11	
Baja	hasta 11		
Media	hasta 22		
Alta	hasta 33		
<b>Cualificación del puesto de trabajo</b>		11	
Baja	hasta 11		
Media	hasta 22		
Alta	hasta 33		
		Puntos	Ponderación
		0	15%
<b>DEDICACIÓN</b>			
Plena disponibilidad	100		
Disponibilidad parcial	70		
Disponibilidad ocasional	30		
		Puntos	Ponderación
		12,5	15%
<b>RESPONSABILIDAD</b>			
<b>Responsabilidad por funciones</b>		0	
Responsabilidad penal	10		
Manejo y traslado de fondos	10		
Uso o custodia de bienes patrimoniales	10		
Relaciones con organismos	10		
Responsabilidad sobre gestión	10		
<b>Responsabilidad sobre personal</b>		12,5	
Volumen alto complejidad alta	50		
Volumen alto complejidad baja	37,5		
Volumen bajo complejidad alta	25		
Volumen bajo complejidad baja	12,5	X	
		Puntos	Ponderación
		15	25%
<b>PENOSIDAD</b>			
<b>Régimen de jornada</b>		0	
Nocturnidad	25		
Turnicidad	15		
Jornada partida	15		
Sábados	15		
Domingos y festivos	15		
<b>Condiciones adversas</b>		15	
Intemperie		X	
Desplazamientos habituales			
Atención al público			
Esfuerzo físico intenso y continuado			
Esfuerzo visual			
Posición corporal o sensorial forzada		X	
		Puntos	Ponderación
		30	25%
<b>PELIGROSIDAD</b>			
Riesgo alto	70		
Riesgo medio	50		
Riesgo bajo	30	X	
Trabajo de oficina	0		
		Puntos	Ponderación
		0	10%
<b>INCOMPATIBILIDAD</b>			
General	0	X	
Para su profesión	50		
Absoluta	100		

42

Uriarte Asesoramiento Integral S.L. B39769526  
Calle de la Salud nº 15. 1º Izda. 28013. Madrid Tfno.91 839 50 30  
Río de la Pila, 5 1º C 39003 Santander – Cantabria Tfno.942 367 055

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001
Url de validación	<a href="https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



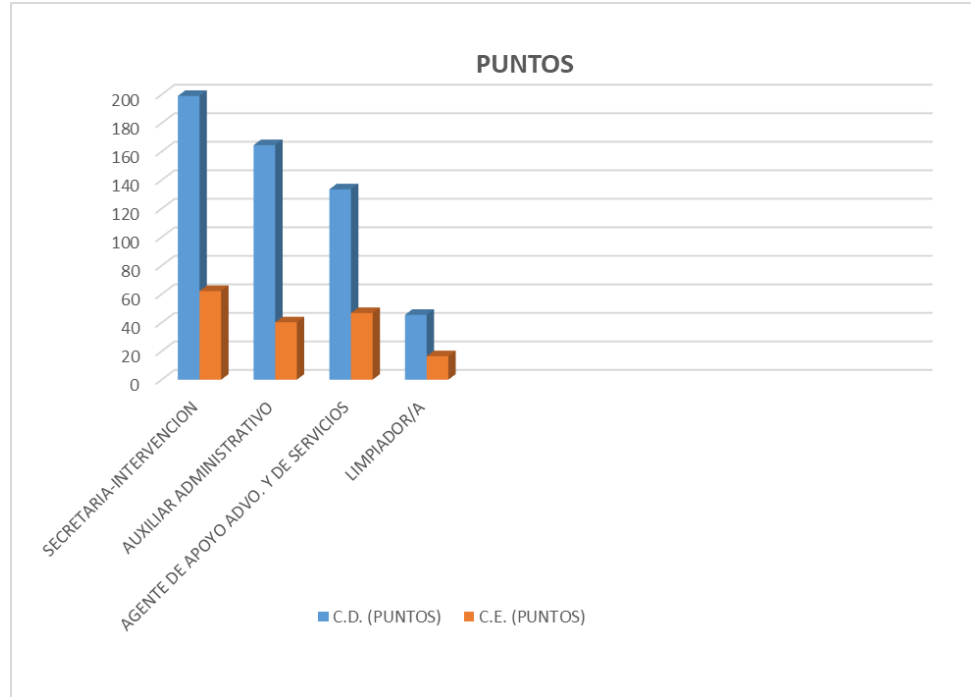
Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001
Url de validación	<a href="https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**b) Representación Gráfica de Puntuación**

PUESTO DE TRABAJO	OCUPANTES	GRUPO	SUELDO	NIVEL (CD)	IMPORTE	C.D. (PUNTOS)	C.E IMPORTE	C.E. (PUNTOS)
SECRETARIA-INTERVENCION	1	A 1	15.459,72 €	27	11.093,76 €	199	8.320,02 €	62,15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C-2	8.353,56 €	18	5.503,68 €	164,5	5.388,26 €	40,25
AGENTE DE APOYO ADVO. Y DE SERVICIOS	1	AP	7.645,68 €	14	4.252,20 €	133,5	6.255,08 €	46,725
LIMPIADOR/A	1	AP	7.645,68 €	11	3.312,48 €	45,5	2.198,81 €	16,425



Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**c) Hoja de resultados**

PUESTO DE TRABAJO	OCUPANTES	GRUPO	SUELDO	NIVEL (CD)	IMPORTE	C.E	IMPORTE	TOTAL
SECRETARIA-INTERVENCION	1	A 1	15.459,72 €	27	11.093,76 €	62,15	8.320,02 €	<b>34.873,50 €</b>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Asimilado C 2	8.353,56 €	18	5.503,68 €	40,25	5.388,26 €	<b>19.245,50 €</b>
AGENTE DE APOYO ADVO. Y DE SERVICIOS	1	AP	7.645,68 €	14	4.252,20 €	46,725	6.255,08 €	<b>18.152,96 €</b>
LIMPIADOR/A (1)	1	AP	2.446,62 €	11	1.059,99 €	16,425	703,62 €	<b>4.210,23 €</b>
(1) Jornada de 12 horas semanales								
*El cálculo no contempla las pagas extraordinarias								

Como ya se indicó anteriormente, las HOJAS DE VALORACION, se limitan a cuantificar el coste de los distintos puestos de trabajo sin tomar en consideración el importe de las pagas extraordinarias que correspondan al personal del Ayuntamiento, como tampoco, los trienios o el complemento de antigüedad a los que tuviera derecho el personal referido.

Firma 1 de 1  
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 23/05/2023 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4fd5a40ad523430d917d31f3593e52ea001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2023/183 - Fecha Registro: 16/03/2023 10:13:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8cc779671350494eb81546c1f3d93b9e001	
Url de validación	<a href="https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com">https://sedevalladevillaverde.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	